



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN –
ACTA N° 02

En la ciudad de Ushuaia, a los **09 días del mes de Agosto** del año 2022, siendo las **13:50 hs.**, se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° **RP-915-2022**, integrada por: Dra. Ana María MONSALVO Legajo N° 23064943001, y los agentes: María del Carmen AGÜERO Legajo N° 24647491001, Ivana Vanesa DENCOR Legajo N° 32838204001, ello a fin de proceder a la Preadjudicación Convenio Marco Abierto RAF 312 referente a **“LICITACIÓN PÚBLICA - Resolución N° 55/2021 OPC - BOMBAS DE INSULINAS E INSUMOS”**, tramitado mediante Expediente N° E-2094-2022.

CONSIDERANDO:

Que del Acta de Pre-Adjudicación N.º 01 surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas: MG PHARMACORP S.R.L. (CUIT 30-70818609-7) y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT 20-12284563-0).

Que se le realizó requerimiento de documentación a la firma MG PHARMACORP S.R.L. vía email de fecha 04/08/2022. El cual continúa sin respuesta hasta el momento.

Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta conveniente la oferta de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT 20-12284563-0), en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, y 11, la cual cumple con todos los requisitos establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

Que en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta corresponde otorgar en los **Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, y 11** el siguiente **ORDEN DE MÉRITO**

- **N° 1 ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT 20-12284563-0)**

Siendo único oferente. No obstante ello, cumple con lo establecido en el pliego y resulta conveniente para la Obra Social.

Respecto de los **Renglones N.º 8 y 9** se deja constancia que únicamente han sido cotizados por la firma MG PHARMACORP S.R.L.

Que del análisis de las ofertas y en virtud de lo establecido en el pliego de Bases Condiciones, esta COMISIÓN DE PRE ADJUDICACIÓN **RESUELVE:**

1) PRE-ADJUDICAR a la firma **ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT 20-12284563-0)** en los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, y 11.

2) DAR INTERVENCIÓN A PRESIDENCIA respecto de la oferta de la firma **MG PHARMACORP S.R.L.(CUIT 30-70818609-7)** en atención a la carencia de acta de constitución de la sociedad; copia certificada del poder que autorice al firmante a presentarse en Licitaciones; constancia de PROTDF vigente; y constancia de inscripción en AREF vigente, y falta de respuesta a la solicitud cursada. Ello, a los fines que estime corresponder.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio, siendo las 14:20 hs


DENCOR Ivana Vanesa
Auxiliar Administrativo
O.S.P.T.F.


Dra. Ana María MONSALVO
Coordinadora Médica. M.T.
O.S.P.T.F.


Agüero María del C.
Dir. Compras
O.S.P.T.F.

